DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/Nº 4153 /2018.

Asunción, 13 de marzo de 2018.

Señor:
HÉCTOR FABIÁN SALINAS GOMEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PRESENTE:

REF.: ID. N° 336588 EXP: 305588 - CONTRATACION DIRECTA PARA "Servicio de Publicación escrita de Exequias". 2018-03-08

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- **Punto 18 del anexo B, análisis de precios**: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 que estable cuanto sigue: ***"El análisis de los precios, con este metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"***.

- **Anexo B punto 30:** En virtud a lo establecido en la **Circular DNCP 22/17**, se solicita a la convocante agregar el plazo de ejecución de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato y suprimir el mismo del punto 29.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

P/A Rodrigo Ríos
Jefe de Pac. y Catalogación
DNCP

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/NOI.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py